En este ayuntamiento se confirio sobre
hacer nonbramiento de diputados
de rentas para el año
de veinte de seis y treynta
y uno que comenzara a correr
desde primero de enero del
año conforme se le bo
sobre ello en la forma
El señor don Juan Ponce de Leon
dixo que nonbra por tales di
putados de rentas para el dicho
año de treynta y uno a los señores
licenciado don Gaspar de Salazar
y don Antonio Garcia de Alcaraz
regidores.
El licenciado don Gaspar dixo lo mismo
que el señor don Juan Ponce de Leon.
El señor don Francisco Ruiz Soler dixo que nonbra
va a el licenciado don Gaspar de Salazar
y don Juan Mateos de Leon.
El señor don Antonio Garcia de Mula Re
gidor dixo que en quanto a la elecion
hecha de tales diputados en los
señores licenciado don Gaspar de Salazar
y don Antonio Garcia de Alcaraz de
tales es bien pero su parecer
es que el dicho nonbramiento se haga
por suertes y no por votos como
se a hecho en los encaueçamientos
antes de este y ansi lo pide y re
quiere a esta ciudad lo haga y de lo contra
rio apellaya lo que
parte [illegible]

Comisarios de la administracion de las rentas [illegible] año 1631